Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos 021 569 2283

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 126/2019

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE MUFAS Y TC DEL TRANSFORMADOR PRINCIPAL DEL MOLINO 2 DEL CIP VILLETA"

ID N° 369.454

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 29 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	4 **DE MARZO DE 2020**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 126/2019 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MUFAS Y TC DEL TRANSFORMADOR PRINCIPAL DEL MOLINO 2 DEL CIP VILLETA" , ID N° 369.454,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 15 de octubre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 141/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 97/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	Servicio de Reparación de Mufas y TC del Transformador Principal del Molino consistente en:			
1.1	Cambio de Mufa con terminal	1	25.000.000	25.000.000
1.2	Ensayo de TC	1	8.000.000	8.000.000
1.3	Alimentación Transformador	1	15.000.000	15.000.000
1.4	Cambio de Conectores	1	35.000.000	35.000.000
1.5	Verificación de Protecciones	1	17.000.000	17.000.000
Total				100.000.000

4.-PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ALFA UNION S.R.L.	FARINA PROVEEDORA DE SERVICIOS de Oscar Farina
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE – Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple	Cumple
Documento de Identidad	Cumple	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ALFA UNION S.R.L.	FARINA PROVEEDORA DE SERVICIOS de Oscar Farina
SIPE N°	1572030	1570878
RUC N°	80005772-4	591190-7
Cedula de Identidad	SIPE-Cumple	Cumple
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	SIPE – Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presentó	Cumple
Constancia de RUC	SIPE-Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presentó	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó	No presentó- se solicitan aclaratorias al respecto
Plan de Entrega	Presentó	No presentó- se solicitan aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó – se solicitan aclaratorias al respecto	Presentó – se solicitan aclaratorias al respecto

Balance 2016, 2017 y 2018	No presentó- se solicitan aclaratorias al respecto	Presenta
DD.JJ (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018	Presentó	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	No presentó- se solicitan aclaratorias al respecto	Presentó – se solicitan aclaratorias al respecto
Certificado in Situ expedido por la dirección de Fábrica	No presentó- se solicitan aclaratorias al respecto	Presenta

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
ALFA UNION S.R.L. *	Documentos que acrediten Experiencia	Presenta
	Balance 2016, 2017 y 2018	Presenta
	Certificado de visita expedido por la dirección de Fábrica	Cumple
	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	No cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presentó

Oferente	Documento	Respuesta
FARINA PROVEEDORA DE SERVICIOS de Oscar Farina	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Presenta
	Ampliación del periodo de la validez de la oferta y Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
	Plazo de Entrega	Presenta
	Desglose de precios	Presenta
	Documentos que acrediten Experiencia	Presenta
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presentó

* Se solicitó mediante **Nota CE/INC N° 254/19** de fecha 02 de noviembre de 2019 a la firma **ALFA UNION S.A,** el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura de ofertas, dicha firma ha presentado el mencionado documento con fecha de emisión posterior a la fecha de apertura de ofertas, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos (2016, 2017 y 2018).

FARINA PROVEEDORA DE OSCAR FARINA			
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2016**	**2017**	**2018**
Activo Cte.	59.422.413	68.819.781	79.523.955
Pasivo Cte.	0	0	0
	0	0	0
	Promedio		**0**
	CUMPLE		

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	**2016**	**2017**	**2018**
Pasivo Total	0	0	0
Activo Total	59.422.413	68.819.781	79.523.955
	0	0	0
	Promedio		**0,00**
	CUMPLE		

Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2016**	**2017**	**2018**
Utilidad después de Imp.	7.090.897	9.397.368	10.704.174
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	0,14	0,19	0,21
	Promedio		**0,18**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **FARINA PROVEEDORA de Oscar Farina.,** cumple con los ratios exigidos en el PBC y acredita suficientemente su capacidad financiera.

OBS: Se verifica que la firma **FARINA PROVEEDORA de Oscar Farina,** no posee Pasivos en sus Estados Financieros en los periodos 2016, 2017 y 2018, lo cual imposibilita el cálculo exacto de los ratios de Liquidez y Endeudamiento. No obstante, al no poseer pasivos se considera ampliamente demostrado la capacidad financiera de la firma en los aspectos que se evalúan los mencionados ratios.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta de la firma **FARINA PROVEEDORA de Oscar Farina** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** "*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*" y **Artículo 61, Numeral 3** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

7.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en la **CARTA DE INVITACION EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *El oferente deberá acreditar experiencia en los servicios de reparación de mufas, aisladores, TC, TP y Transformadores en general, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitad"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
FARINA PROVEEDORA DE SERVICIOS de Oscar Farina	Cumple

7.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
FARINA PROVEEDORA DE SERVICIOS de Oscar Farina	Cumple	Cumple

7.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en esta licitación no han presentado el certificado correspondiente.**

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Descripcion	OG	Cantidad	FARINA PROVEEDORA DE OSCAR FARINA	
				Precio unit (IVA incluido)	Total
1	Cambio de mufa con terminal		1	30.000.000	30.000.000
2	Ensayo de TC		1	10.000.000	10.000.000
3	Alimentación Transformador		1	18.000.000	18.000.000
4	Cambio de Conectores		1	35.000.000	35.000.000
5	Verificación de Protecciones	240	1	25.000.000	25.000.000
		TOTALES			118.000.000

8.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según lo establecido en el PBC, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios, a la firma **FARINA PROVEEDORA de Oscar Farina**, puesto que su oferta presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por encima del precio referencial en los sub ítems 1.2 y 1.5. La mencionada firma ha presentado el desglose correspondiente, el cual fue analizado y aceptado por este Comité.

8.2.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

La estimación económica para el presente proceso es de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 126/2019 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MUFAS Y TC DEL TRANSFORMADOR PRINCIPAL DEL MOLINO 2 DEL CIP VILLETA", ID N° 369.454,** a la firma **FARINA PROVEEDORA de Oscar Farina**, el monto total de Guaraníes ciento dieciocho millones (Gs.118.000.00), según

detalle expuesto en el punto 8, puesto que la mencionada firma cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

9.2.- ENCARGAR las gestiones de la emisión del CDP a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera.

9.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

9.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ausente	—
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	